

La penalización del aborto en México¹

Lucero González M.*

INTRODUCCIÓN

Los organismos que se dedican a la promoción y defensa de los derechos humanos sólo denuncian y defienden lo que se considera tradicionalmente como violaciones a éstos. Tanto activistas como profesores y conferencistas en esta materia dejan de lado o no le dan la importancia que requiere, la problemática específica de los derechos humanos de las mujeres. Por eso consideramos que es imprescindible un cambio de las mentalidades y prácticas de las personas que están involucradas en la educación, difusión y defensa de los derechos humanos, ya que influyen en la opinión pública y en los organismos internacionales, como las comisiones de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas o la Interamericana de Derechos Humanos.

Se ha tomado como prioridad la defensa de los derechos políticos y civiles, y no le han prestado la importancia debida a las violacio-

¹ Los datos presentados en el siguiente texto fueron obtenidos del Informe de la investigación efectuada en las cárceles del Distrito Federal (centros de Readaptación Social, reclusorios Sur, Norte, Oriente y Tepepan), CMDPDH, realizada por la autora.

*Socióloga y fotografa, vicepresidenta de la Sociedad Mexicana pro derechos de la mujer.

nes de los derechos humanos de las mujeres. Lo humano ha sido definido desde siempre por una concepción androcéntrica, donde el sujeto sólo es el varón. Hasta muy recientemente hemos sido nosotras quienes hemos hecho visible nuestra pertenencia al nombre genérico de "humano" resaltando la especificidad de género.

Desgraciadamente las iniciativas internacionales para crear comisiones especiales para la condición de la mujer no tienen los mismos recursos ni el poder de decisión que otras instancias de las Naciones Unidas. Sin embargo, se han esforzado, con la ayuda del movimiento feminista internacional, para hacer denuncias sobre la violencia que sufren las mujeres, ya no únicamente en las cárceles o en los campos de refugiados como consecuencia de guerras, revoluciones, etcétera, sino en la vida diaria, en el trabajo, la casa o la calle.

En la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres encontramos que en el derecho a elegir la maternidad está implícito el de la información, la salud, la libertad y la vida. La negación de éstos es una violación a los derechos humanos de las mujeres, que trae como consecuencia la muerte de miles por la mala práctica médica, abortos clandestinos, humillaciones, extorsión y penalización.

A pesar de que México ratificó en 1982 la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** y que desde 1979 el artículo 4º Constitucional nos concede el derecho de decidir el número de hijas-hijos y su espaciamiento, la realidad nos demuestra que es muy distinta la ley impresa a la práctica de ésta, y que hay una serie de comportamientos sexistas tanto en los servicios de salud, como en la administración de justicia.

SECTOR SALUD

Contrario a lo que pensábamos, al solicitar permiso para hacer una serie de entrevistas a quienes estuvieran en contacto directo con la problemática del aborto dentro del sector salud, no nos fue concedido por autoridades del sector Salud. Sin embargo, de manera informal algunos trabajadores del área nos dieron información, aunque insistieron en el anonimato por estar expuestos a perder sus plazas pues les habían advertido que no debían conceder entrevistas públicas sin previa autorización. Estos son los testimonios:

"En el sector salud no hay tradición ni costumbre de denunciar a las mujeres que llegan con abortos provocados". (Sin embargo, defendimos el caso de una mujer que fue denunciada por el médico de guardia en un servicio de urgencias).² "En todos los servicios de gineco-obstetricia llegan cotidianamente mujeres con complicaciones o amenaza de aborto".

² Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

LA PENALIZACION DEL ABORTO

"Los tipos de aborto provocado varían desde el legrado mal hecho, la sonda, el cuello de botella, veneno para ratas, inyecciones, quinina y pastillas para la gastritis. La edad de las mujeres que abortan oscila entre los 18 y los 30, solteras y casadas. Son estudiantes, amas de casa, empleadas de tiendas, oficinas comerciales y públicas, enfermeras, secretarías, Actualmente se ha incrementado la población de madres adolescentes."

"Muchas de ellas recurren al aborto porque no tienen con qué mantener a sus hijos. Otras no quieren que se les imponga la maternidad".

"La mayoría de los médicos están en favor del aborto, pero no lo practican por temor a la penalización y al qué dirán. Cuando lo hacen, por lo general, lo inducen y luego practican el legrado. Para que acepten hacerlo tienen que conocer a la mujer que se los pide o tener algún tipo de amistad con quien la recomienda".

"Es muy importante la edad de gestación: después de las 12 semanas no se lo practican".

Actualmente se reporta un mayor número de esterilizaciones cada día; se propone a las mujeres como rutina a las mujeres que han tenido más de tres hijos, siendo más importante la paridad que la edad, a menos que sean "añosas". Antes se pedía la autorización del esposo, sobre todo "porque la mujer temía que el marido la abandonara o golpeará".

MUJERES EN PRISIÓN

Siendo que el aborto está considerado aún como delito, las mujeres que deciden practicárselo corren el riesgo de ser encarceladas. Esta circunstancia motivó que se realizara una investigación en los reclusorios para mujeres del Distrito Federal, obteniendo de ella los datos siguientes: la edad de las mujeres de los centros oscila en los 18 y los 80 años. El 60% de ellas estudiaron hasta el 3er. año de primaria, y el resto son analfabetas. Cuando estaban en libertad se dedicaban a actividad no calificadas pues eran subempleadas o participantes de la economía informal (gamacheras, ambulantes, lavanderas, etcétera). Son originarias de distintas partes de la República (principalmente de las zonas centro y sur). Casi todas vivían en unión libre.

La mayoría de estas mujeres se encuentra en los reclusorios procesadas o sentenciadas por delitos a la salud, robo, fraude y homicidio.

En los penales cuentan con talleres de capacitación como: peluche, chaquira, migajón, tejido, corte y confección, juguetería, aeróbicos, dibujo, mecanografía, taquígrafía, inglés y computación (en dos reclusorios). Asimismo, la dirección de in-

POLÍTICA Y CULTURA

dustria ofrece trabajo a destajo a las internas para maquilar camisas, overoles, sábanas, cojines, etcétera, por lo que obtienen una raquítica remuneración.

Entre otras actividades está la fajina, una forma de trabajo gratuito y voluntario que se les toma en cuenta, y la estafeta que también es una labor gratuita, pero por ella reciben a veces pequeñas gratificaciones.

Las internas pueden obtener los beneficios que les otorga Prevención Social para reducir sus sentencias, cuyo tiempo se contabiliza tanto por la capacitación como por el trabajo acumulado en cocina, limpieza y áreas verdes, por lo cual reciben el salario mínimo. Sin embargo, no conocen sus derechos y su defensor de oficio las ha visitado sólo una o dos veces, en el mejor de los casos.

El equipo de trabajo del penal consta con técnicos en trabajo social psicología, criminología, pedagogía, servicios médicos y talleres. Hay un área jurídica que se encarga de los ingresos y egresos y un departamento administrativo que tiene a su cargo el activo fijo, personal almacén, cocina, mantenimiento, vehículos y servicios generales.

El personal médico no es de tiempo completo; aunque se supone que los reclusorios cuentan con odontólogo y médico que asisten de 8 a 14 horas pero los días que fuimos de visita nunca estuvieron. A las internas se les practican revisiones ginecológicas y exámenes de papanicolau y exudado vaginal para detectar enfermedades. No tienen quirófano por lo cual las parturientas, así como una emergencia que requiera cirugía, se canalizan a los hospitales Manuel Gea González y Xoco. Sin embargo, encontramos a una mujer seropositiva marginada en el área de servicios médicos, sin que le hubieran informado sobre su situación.

Las madres que tienen hijos menores de seis años pueden tenerlos con ellas en prisión. Se les envía al CENDI, organismo que funge como escuela, comedor y servicio médico. Después de esa edad, y si no tienen algún familiar que se haga cargo, los canalizan a instituciones como el DIF o casas-hogar. Estos trámites los realiza Trabajo social.

La visita íntima (relaciones sexuales) la autoriza este mismo departamento; es una vez a la semana, dura 24 horas y tiene un seguimiento médico. Para obtener este derecho las mujeres deben mostrar su acta de matrimonio o concubinato. La convivencia se da como un estímulo por buena conducta, asistencia escolar, limpieza de su dormitorio; También pueden visitar a sus familiares, compañeros de causa en otros reclusorios. Cuando regresan son revisadas de pies a cabeza para evitar que vayan a traer alguna droga. No encontramos en las entrevistadas la utilización del "apando" (segregación).

El antiguo hospital de Tepepan que se convirtió en Centro de Readaptación Social para sentenciadas, tiene capacidad para 330 mujeres y al momento de la investigación había 170 normales y 33 inimputables o enfermas mentales, que habitan un área aparte. Éstas se veían poco aseadas, olían a orines y su lugar estaba descuidado. Sus familiares las han abandonado y sólo dos o tres reciben visitas. No tienen derecho a la visita íntima para evitar complicaciones como embarazos, ya que no hay una reglamentación adecuada al respecto.

Acerca de la sexualidad las reclusas declararon que nunca tuvieron información; por lo tanto, desconocen el uso de la mayoría de los anticonceptivos y sólo en los Centros de Readaptación Social han recibido una información mínima, donde, además, se les receta Depoprovera*, un anticonceptivo inyectable.

Aunque hubo resistencia para hablar sobre sexo y aborto se pudo conocer que el 80% de las entrevistadas ha abortado por lo menos una vez, pero no dicen haberlo provocado; casi siempre explicaron que fue el resultado de un "golpe, un susto, de comer algo que les cayó mal, etcétera". Sin embargo, de una población de 600 internas sólo encontramos, en la Cárcel de Tepepan, una mujer sentenciada por el delito de aborto.

La vida de estas mujeres, cuyo 80% son madres, es una historia de maltrato y abuso, 90% han sido víctimas de la violencia sexual desde la infancia; por consiguiente, 50% tuvo su primer embarazo como resultado de una relación forzada (violación o estupro). Los siguientes testimonios darán un panorama mucho más claro de esta situación.

TESTIMONIOS

María 1^a

Se empezó a dedicar a la prostitución a los 13 años "por falta de recursos económicos y afecto". Se sentía muy sola y aceptaba a cualquier persona que se le acercara. Recuerda que de niña nunca pensó que una mujer pudiera ponerse precio ni sabía lo que era el sexo. No cree que lo ocurrido con su padrastro la haya llevado a la prostitución, aunque reconoce que lo que ocurrió con él fue muy terrible: "Mi mamá murió cuando tenía nueve años y tuve que ir a cuidar a mis hermanos, mi mamá dejó una niña de dos meses que yo terminé de criar. Fue entonces cuando mi padrastro empezó a abusar de mí". En consecuencia parió su primer hijo a los 11 años y una niña a los 13, la cual se murió a los dos meses debido a que nació con malformación en los pulmones. "Cuando llegué al DF a los 13 años me sentía muy sola, no conocía a nadie, tenía hambre. Se me acercó un hombre y me empezó a agarrar

*En los Estados Unidos está prohibido por haberse demostrado su relación con el cáncer.

como lo hacía mi padrastro, me llevó a un hotel y al día siguiente desapareció diciendo que iba por unas tortas".

"Anduve perdida por las calles y me quedaba donde me agarraba la noche. Conocí a una señora que me llevó a su casa, pero en las noches, cuando dormía, su hijo me manoseaba ya que todos dormíamos en el mismo cuarto y el muchacho [25 años] en la misma cama que yo [13 años]. La señora le pidió que se fuera, y así fue de un lado a otro buscando trabajo y saliéndose porque todos abusaban de ella.

Un día en una calle en la delegación Cuauhtémoc la recogió una *razzia* y ahí le dijeron que era prostituta, ella insistió en que no y entonces le propusieron que entrara en la prostitución. Ante su negativa (después de la revisión médica) empezó a trabajar en la cafetería de la delegación y ahí conoció a un muchacho que, aprovechándose de la relación amorosa con ella, le exigió que hiciera lo que los hombres le pedían para ganar dinero y poder cumplir sus promesa (la llevaría a su pueblo para recuperar al hijo que había dejado allá), quedó embarazada y él la abandonó alegando que seguramente el hijo era de algún cliente.

Después se juntó con otro hombre, volvió a quedar embarazada y dio a luz a los ocho meses a una niña que nació muerta. La operaron, le quitaron la matriz y los ovarios, tenía 17 años. Sus cuatro partos fueron cesáreas.

María 2ª

19 años. Durante el embarazo, resultado de su primera relación sexual, se vendió para que su familia no se diera cuenta de su estado. Nunca pidió ayuda y, cuando empezó a sentir dolores, sintió que algo se le reventaba; nació un niño, tomó un pedazo de sábana y rompió el cordón umbilical con la cabecera de la cama. Envolvió al bebé y lo tiró en el bote de la basura. Los vecinos escucharon el llanto y la denunciaron. Fue sentenciada a tres años y tratamiento médico. La juez que llevó el caso dijo en la sentencia que la mujer necesitaba más un tratamiento psiquiátrico que una sentencia larga.

María 3ª

La única mujer que estaba presa por delito de aborto estaba cumpliendo una condena de un año. Curandera y partera empírica de 81 años y casi ciega había practicado un aborto a una joven de 16. La menor guardó el feto en un frasco bajo la cama. El padre lo descubrió y la llevó a la delegación. Tanto la muchacha como el novio están en el Consejo Tutelar para Menores donde permanecerán tres años.

María 4ª

"Cuando me entregaron la boleta diciendo que estaba presa por aborto ya no pude más, tenía rabia, desesperación e impotencia porque estaban violando mis

derechos. No tenía abogado, me exigían una fianza de un millón de pesos y yo no podía darla porque no tenía de dónde. Cuando los hombres del juzgado me entregaron la boleta me dijeron que si no pagaba me llevaban a prisión. Mi primera reacción fue decirles que si me llevaban tenía que ir con mis hijos porque no tenía quién los cuidara. A ellos lo único que les interesaba era que yo pagara esa cantidad. Me estaban extorsionando, yo les pregunté que cuánto tiempo cubría esa fianza, cuatro meses me dijeron; y si no pago cuánto tiempo voy a estar en prisión contestaron que a un asesino lo más que se le puede dar son tres años, así es que a usted le darán de dos a tres años'; mi reacción fue yo no tengo dinero así es que la única salida es la cárcel. Les dije que tenía derecho a un abogado, dijeron sí, 'vaya a buscarlo al juzgado'. Yo estaba con oxígeno, con alimentación por suero, todavía no podía comer, traía una sonda para orinar, con una herida abdominal de 15 cm., abierta porque tenía una infección interna muy fuerte. Les mostré las manos y les dije 'cómo quieren que vaya así, no puedo levantarme', la expresión de sus caras era casi de burla, como diciendo no es nuestro problema. Antes de irse reiteraron que tenía ocho días para depositar la fianza. Al sentirme acorralada se me ocurrió pedir ayuda, aunque no sabía que podía pensar ella de que había abortado. Pensé que se preguntaría por qué abortó una mujer que tiene un compañero, hogar, tres hijos, sin vicios, con información y que está rodeada de gente de bien. Este momento de desesperación y por quererme agarrar de algo, o buscando protección me aguanté todo esto que pensaba y decidí llamarla".

CONCLUSIONES

Se entiende por aborto la interrupción del embarazo y la no aceptación del producto por la madre. Aunque es un delito la mayoría de las mujeres que se lo han practicado y han sido descubiertas no llegan a la cárcel porque existe la extorsión. En el proceso de la denuncia tienen que pagar un millón de pesos o más para que el Ministerio Público no las sentencie.

La penalización del aborto es un claro ejemplo de la violencia de género, que es la más insidiosa violación de derechos humanos en el mundo, y las víctimas exceden con creces la lista de presos políticos que tiene Amnistía Internacional. Este tipo de agresión toca a todas las mujeres en sus casas, trabajos, escuelas y calles. La violencia hacia las mujeres ya desde la maternidad o embarazos forzados o no deseados, prostitución infanticidio, esterilizaciones, hasta mutilaciones genitales, a pesar de que cada día aumenta en todo el mundo, es al mismo tiempo negada, tolerada y trivializada. Por eso, presentar testimonios, casos sobrevivientes de la violencia de género, nos obliga a reconocer las dimensiones del problema. Hacer esto público sirve para darle difusión e incorporar el tema de la violencia de género en las agendas de los movimientos sociales y políticos sobre derechos humanos, democracia y desarrollo.